

RADICADO: 2021 - 00026

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 8 de junio de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 1 del presente mes, por medio del cual se requería a la parte actora previo desistimiento tácito. El día 2 del mes avante se allega memorial anexando soporte de envío de citación a la parte demandada, Rosaura Bedoya Bedoya, siendo la misma enviada conforme a lo señalado por el Art. 291 del Código General del Proceso, y no conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020. A la fecha se encuentra vencido el término, a dicha parte, para comparecer o notificarse de dicha citación, habiéndose dejado constancia por la empresa de correo que el destinatario "Si Reside Si Labora", y sin que se haya enviado la notificación aviso respectiva.

Armenia Q, Junio 11 de 2021

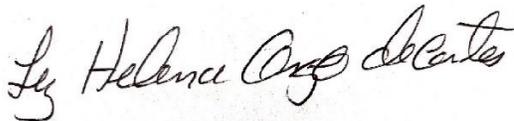
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Junio Quince de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo señalado por la empresa de correos "CERTIPOSTAL", al certificar que "la persona a notificar Si Reside Si Labora" en la dirección indicada.

En virtud a lo anterior se le indica a la parte actora que deberá proceder a realizar la notificación por aviso, enviando la misma por el correo postal autorizado, o dar aplicación a lo expuesto por el Art. 8° del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, debiendo realizarse con él envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que se suministre.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 102 de hoy, 17 de Junio de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario